



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-00179-00

En atención a lo solicitado por las parte, en escrito que antecede, siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

1.- DECRETAR la SUSPENSION de las presentes diligencias hasta el día 30 de junio de 2021 o hasta que las partes dispongan otra cosa, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia

2.- Vencido el anterior, ingresen las diligencias para lo que en Derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 42 del 17 noviembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario